REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **107-65** **Fecha Estado:** 15/09/2020 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020040049300	Ordinario	AMPARO DE JESUS ARANGO DE SOLOZARNO	PROTECCION	Auto declara en firme liquidación de costas Se declara en firme la liquidación de costas en los términos como fue liquidada por el Tribunal Superior de Medellin. Se autoriza la expedición de copias auténticas que sean solicitadas por la parte demandante. Se accede a la solicitud por parte de la apoderado de la parte ejecutante sobre la elaboracion y entrega del titulo N° 3466211; para lo cual se deja el expediente a disposicion de la secretaria, el titulo judicial se podrá reclamar una vez se deje constancia secretarial en la consulta juridica de procesos. COR	14/09/2020		
05001310501020060034200	Ordinario	GILMA ECHEVERRI DE OTALVARO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto declara en firme liquidación de costas No se da trámite al escrito de recurso de reposición y subsidiario de apelación presentado por la Dra. Arbelaez Gomez por no se parte en el presente proceso. Como no se interpuso recurso alguno frente al auto que aprueba la liquidación de costas, el mismo se declara en firme y legalmente ejecutoriado, Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo, se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro. COR	14/09/2020		
05001310501020140109500	Ordinario	OSCAR TABORDA RENDON	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMA la sentencia de primer grado e impone condena en costas de la segunda instancia. Se liquida las costas de segunda instancia. Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaria del Despacho, contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que liquida costas. Se acepta la renuncia presentada por el Dr. OCTAVIO GIRALDO HERRERA quien fungia como apoderado principal de COLPENSIONES. Se reconoce personeria a la sociedad MUÑOZ y ESCRUCERIA S.A.S y se acepta sustitución realizada a la Dra. KELLY YISETH HOLGUÍN SERNA. COR	14/09/2020		

ESTADO No. **107-65** **Fecha Estado:** 15/09/2020 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020150070200	Ordinario	ISABEL MEDINA HOYOS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado por el término de tres (3) dias, el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada de PROTECCIÓN S.A. contra el auto del 20 de febrero de 2020, por medio del cual se dispuso aprobar la liquidación de las costas en el proceso de la referencia. COR	14/09/2020		
05001310501020150080800	Ordinario	MARIA CECILIA VALENCIA GIRALDO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar titulos Se acepta la sustitucuión de poder otorgada a la Dra. YADIRA ANDREA LÓPEZ, Se accede a la solicitud sobre la elaboracion y entrega del titulo N° 3564609. COR	14/09/2020		
05001310501020150162800	Ordinario	FLOR DE MARIA AGUDELO OROZCO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMA, MODIFICA Y ADICIONA la sentencia de primer grado e impone condena en costas de la segunda instancia. Se liquida las costas de la primera y segunda instancia. Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaria del Despacho, contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que liquida costas. COR	14/09/2020		
05001310501020160069100	Ordinario	MARIA CECILIA SALAZAR HENAO	COLPENSIONES	Auto corre traslado por el término de tres (3) dias, el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada de COLFONDOS S.A. , contra el auto del 24 de febrero de 2020. Se acepta como dependiente judicial de la parte demandante, al abogado ANDRÉS FELIPE HINCAPIE ARENAS. COR	14/09/2020		
05001310501020160136500	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO AMEZQUITA OSPINA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar titulos Autoriza la entrega de titulo judicial solicitado por la apoderada de la parte demandante. -COR-	14/09/2020		
05001310501020170063700	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA CANO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia para el 1 de octubre de 2020 a las 9 am, debido a que se percató el Despacho que la ANDJE no se ha notificado. Se ordena su notificación -OE-	14/09/2020		
05001310501020180022200	Ejecutivo Conexo	ERNILDO DE JESUS VERGARA USME	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se accede a la solicitud por parte de la apoderada de la parte ejecutante sobre la elaboracion y entrega del titulo N° 3482931; para lo cual se deja el expediente a disposicion de la secretaria, el titulo judicial se podrá reclamar una vez se deje constancia secretarial en la consulta juridica de procesos. Se ordena el Archivo del expediente previa desanotaicòn de sus registros. catarr	14/09/2020		

ESTADO No. **107-65** **Fecha Estado:** 15/09/2020 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020180027300	Ordinario	HUMBERTO DE JESUS MEJIA VELEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cumplase lo resuelto por el superior que CONFIRMA la sentencia de primer grado e impone condena en costas de la segunda instancia. Se liquida las costas de la segunda instancia. Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaria del Despacho, contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que liquida costas. COR	14/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO

SECRETARIO (A)